

## COMUNICADO

15 de noviembre de 2021

Ante la confirmación por parte del comité de Huelga de la convocatoria de huelga que afecta a los trabajadores de enfermería del Área de Quirófano del Complejo Hospitalario de Segovia, la Gerencia de Asistencia Sanitaria quiere informar de cómo se han desarrollado los acontecimientos y las propuestas que se han discutido:

- Desde Abril de 2021 se han mantenido reuniones con representantes de Enfermería de Quirófano para dar solución al problema planteado con las prolongaciones de actividad por encima de las 15:00 horas, que es el horario oficial de salida.
- Se nos pidió (por parte de SATSE) volver a contratar el turno intermedio (o tercio), que durante la pandemia hubo que suspender por necesidades de Enfermería en otros puntos del hospital. Efectivamente se ha intentado, pero en el contexto actual de escasez de enfermeras desempleadas, con existencia de contratos más atractivos, ningún profesional aceptó ese contrato.
- Se nos pidió además, por parte de este sindicato SATSE, la puesta en marcha de medidas organizativas para evitar esas prolongaciones de jornada. Se ha estado trabajando mucho en esas medidas y estábamos en este momento en la fase final de su aplicación efectiva.
- El viernes 29 de octubre se convocó desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia una reunión con todas las enfermeras de quirófano para informarles de todas estas medidas y escuchar sus propuestas. Dos horas después de esta convocatoria, se convoca la huelga y se nos avisa, desde el sindicato SATSE, que esa reunión con todas las enfermeras no podrá tener lugar, pues nuestra obligación en ese momento es negociar exclusivamente con el comité de huelga. Es decir, se nos hurtó la posibilidad de reunirnos con el grueso de los trabajadores y trabajadoras de Quirófano.
- Durante las reuniones mantenidas con el comité de huelga se ha informado de todas estas medidas, pareciéndoles oportunas y adecuadas pero sin aportar desde el comité ninguna medida más al reglamento de funcionamiento del quirófano. Además se les ha trasladado el

compromiso por parte de esta Gerencia de ofertar dos contratos de enfermeras en las mismas condiciones que el resto.

Dado que desconfían de su aplicación, según nos han manifestado, nos proponen:

- Contratar dos enfermeras en turno de mañana que cubran las prolongaciones de jornada, es decir con turno hasta más allá de las 15:00 horas, con la siguiente modificación de dicho turno, y que trabajen exclusivamente en Quirófano, no en otras partes del hospital.
- Solicitan una compensación económica si, a pesar de estas contrataciones, se siguen produciendo prolongaciones.
- La contestación de la Gerencia a estas propuestas
  - La determinación de la jornada de dichos contratos y de la actividad a realizar, sería gestionada por la Dirección de Enfermería del hospital, en función de las necesidades que pudieran surgir en el centro, en lugar de que permanezcan hasta las 15:00 en Quirófano, dónde están cubiertas las necesidades de trabajo.
  - La compensación económica que nos piden es ilegal. En la orden SAN 276/2012 sobre jornada, se especifica que, “en el caso que la actividad quirúrgica exija superar el horario asignado al profesional, el exceso se computará para el cumplimiento de la jornada ordinaria anual, sin otro tipo de repercusión”. Es decir, se contabilizaría el tiempo extra que se ha prolongado la jornada y se generarían días libres. Esto ya se está haciendo.

La Gerencia ha mantenido desde el principio un compromiso para mejorar el funcionamiento del Quirófano. Se han hecho propuestas concretas para ello, que el comité de huelga no considera (aunque las solicite por escrito), por desconfianza en su aplicación. Solicitando, además, una compensación económica que no está contemplada en la norma.